



*Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia*

DECRETO DEPARTAMENTAL DE ORURO N° 001

VICTOR HUGO VASQUEZ MAMANI

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6, Parágrafo II de la Constitución Política del Estado, establece que los símbolos del Estado son la bandera tricolor roja, amarilla y verde; el himno boliviano; el escudo de armas; la wiphala; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor del patujú.

Que, el Artículo 9, de la Constitución Política del Estado, establece que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley, en su Numeral 4, el garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

Que, el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado, establece que son deberes de las bolivianas y los bolivianos en su numeral 13 defender la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Bolivia, respetar sus símbolos y valores.

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, dispone que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, en concordancia con la Ley No. 017 Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas y disposiciones conexas.

Que, el civismo y el amor que profesamos a nuestra patria se pueda plasmar en los actos conmemorativos cívico-históricos recordando a los próceres de la independencia a lo largo de la presente gestión, mediante los actos independientes, recordando cada ocasión con el embanderamiento en el Departamento de Oruro, con los Símbolos Patrios Nacionales.

Que los Símbolos del Estado reflejan la cultura, el patrimonio y el orgullo de Bolivia, son la más elevada y permanente representación de nuestra diversidad plurinacional y se constituye en valores supremos de integración y soberanía en el proceso de formación de una identidad común en la todas las bolivianas y bolivianos se sientan parte de la misma comunidad superando sus divergencias.

Que, debemos recordar y celebrar el gran legado de los próceres de la patria y los actos históricos que han definido el curso de la historia para nuestro país.





Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

EL CONSEJO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL DE ORURO

DECRETA:

Artículo 1. DEL OBJETO.

Disponer el embanderamiento, iza y uso de la Bandera Tricolor Nacional, Escudo de Armas, Wiphala, Escarapela y Flor de Patujú como símbolos del Estado Plurinacional de Bolivia en todos los edificios públicos y privados, viviendas y establecimientos comerciales, vehículos públicos y privados en la jurisdicción del Departamento de Oruro, los días 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 17 de agosto de 2015, en conmemoración a los ciento noventa años de la Gesta Libertaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2. DEL CUMPLIMIENTO.

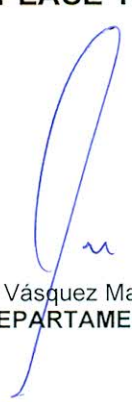
El presente Decreto Departamental de Oruro es de cumplimiento obligatorio para todos los habitantes del Departamento de Oruro, debiendo en caso de su incumplimiento las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional asumir las acciones legales pertinentes conforme a normativa y procedimiento legal vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

La Unidad de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, queda encargada de la difusión del presente Decreto Departamental.

Es dado en la Gobernación del Departamento de Oruro, a los treinta y uno días del mes de julio de dos mil quince años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.....


Víctor Hugo Vásquez Mamani
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO


Ing. Marco Antonio Mercado Calizaya
SECRETARIO GENERAL
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro


Lic. Henry Richard Bolívar Carrasco
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro





Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

VIENE DEL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 001

Ing. Marco Antonio Mercado Calizaya
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURIDICOS a.i.
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro

Lic. Carla Verónica Vásquez Bracamonte
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS PÚBLICAS
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro

Sr. Eugenio Choque Ciprian
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA
Y METALURGIA
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro

Ing. Cintya Bárbara Guzmán Villarroel
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro

Srta. Teodolinda Choque Choque
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE,
AGUA Y MADRE TIERRA
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro

Sr. Rosendo Copa Mamani
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro

Ing. Lizeth Andrea Marquez Ajata
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro

Lic. Guillermo Marcelo Lara Barrientos
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro